

**DECRETO EXENTO N° 0080/24
MARIA ELENA, 09-01-2024.**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4321 de fecha 15.12.22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Factura Electronica N° 3438 de fecha 02 de enero del 2024
- 4 Orden de Compra N° 3149-562-SE23
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 836/23. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).
- 6 Decreto Exento N° 5330/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- 7 Decreto Exento N° 5260/23 de fecha 14 de diciembre del 2023.
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de la Factura Electrónica N° 3438 de fecha 02 de enero del 2024, al Proveedor COMERCIALIZADORA F & M LTDA., Rut. 76.084.861-1, por un valor de \$7.899.220.- IVA INCLUIDO. Por concepto de contratación de Productora para Técnica Programa Finalización del año 2023. Según Decreto Exento N° 5330/23 de fecha 20 de diciembre del 2023..
- 2 Imputación de Gasto Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**